

CORTE SUPREMA DEL ESTADO DE NUEVA YORK
CONDADO DE NUEVA YORK

NATALYA KUROVSKAYA y RUSLAN DOMNICH,
individualmente y nombre de todas las personas en igual
situacion,

Demandantes,

v.

PROJECT O.H.R. (OFFICE FOR HOMECARE
REFERRAL), INC.,

Demandandos.

Index No.: 150480/2016

**NOTIFICACION DE DEMANDA
DE ACCION DE CLASE**

PARA: Todos los individuos que llevaron a cabo trabajo en nombre del Proyecto Demandado O.H.R. (Office for Homecare Referral), Inc. como asistente de salud no residencial y/o asistente de cuidado personal en el Estado Nueva York en cualquier momento desde entre el 20 de enero de 2010 y hoy (“Periodo de la Clase”).

El propósito de esta Notificación es para dejarle saber que una demanda ha sido presentada contra el Proyecto OHR en la que se alegan reclamos bajo la ley de Nueva York y para dejarle saber los derechos que pudiera tener con respecto a esta demanda.

DESCRIPCION DE LA DEMANDA

Las demandantes Natalya Kurovskaya y Ruslan Domnich, quienes trabajaron como personal de asistencia de salud y/o personal de asistencia de cuidados para Project O.H.R. (Office for Homecare Referral), Inc. (nos referiremos al anterior en el resto del documento como “Project OHR”) presentaron una demanda en la corte estatal bajo la ley de Nueva York alegando que Project OHR no les pago por cada hora trabajada durante cada turno, no les pago la tarifa de salario mínimo por todas las horas trabajadas, no les pago la compensación por horas extras y tampoco les pago compensación por las “horas repartidas” trabajadas. Las demandantes tambien alegan que les pagaban por hora una tarifa menor a la tarifa de salarios mínimos en efecto de acuerdo al Codigo N.Y.C. Admin. § 6-109 (“Living Wage Law”) y la Ley de Salud Publica de Nueva York § 3614-c (“Wage Parity Act”). Las Demandantes continúan estableciendo que trabajan turnos de 24 horas, y solamente les pagaban 12 horas de trabajo, no recibían 8 horas de dormir y de estas, 5 que fueran ininterrumpidas y 3 receso de una hora cada uno para comer, por lo tanto, alegan que debieran de recibir el pago de 24 horas por estos turnos.

La Corte ha permitido que esta acción proceda como una acción de clase, y ha autorizado la publicación de esta Notificación para dejarle saber a usted el estatus de esta demanda. La Corte aun no a decidido si los reclamos en la demanda son válidos o tienen algún mérito.

Project OHR niegan los reclamos de las Demandantes, estableciendo que no tienen merito, y han presentado varias defensas contra dichos reclamos. Project OHR vigorosamente niega cualquier mala acción o responsabilidad a los Demandantes o cualquier trabajador pasado o presente que pueda establecer que él o ella no recibieron pagos.

SUS DERECHOS Y OPCIONES EN ESTA DEMANDA

Se ha certificado la clase, para los reclamos que surgen bajo la ley de Nueva York, que buscan salarios. Usted puede participar en este caso siempre y cuando usted haya sido empleado por Project OHR en Nueva York, como asistente de salud no residencial y/o asistente de cuidado personal en cualquier momento entre el 20 de enero del 2010 hasta el día de hoy. Si usted desea ser incluido en esta demanda, o no hace nada en respuesta a esta notificación, usted será un miembro de la Clase de personas de quienes sus derecho serán determinados por la demanda. Como miembro de la clase, usted rechazara su derecho a proceder de manera individual y también rechazara cualquier derecho que pudiese tener a danos y perjuicios, penalidades que la corte pueda decidir imponer si encuentra que Project OHR a propósito violo la ley. Como miembro de la Clase también estará vinculado legalmente a cualquier decisión de la Corte en esta demanda. Sin importar si las Demandantes ganan o pierden en esta demanda, usted no podrá demandar Project OHR en una acción separada por los reclamos que se alegan en este caso.

Usted será representado por la firma Virginia & Ambinder, LLP., la cual es la firma de abogados designada por la Corte para representarle (“Consejero de la Clase”). Si se llega a un acuerdo o se obtiene una resolución al finalizar el caso, el Consejero de la Clase llevara a cabo una aplicación a la Corte para recuperar sus honorarios y costas, y será a discreción de la Corte determinar el monto que le corresponde al Consejero de la Clase. Sus honorarios y costas serán pagados de cualquier monto que se recupere a consecuencia de la demanda. Usted tiene derecho de consultar con un abogado sobre este asunto. Si usted desea ser representado por otro abogado, usted podrá hacerlo, pero será responsable del pago por ese abogado.

Si usted no desea participar en esta demanda, usted deberá enviar una carta firmada estableciendo: “Yo decido excluirme de participar en la acción de clase *Kurovskaya et al. v. Project O.H.R. (Office for Homecare Referral, Inc.)*, Index No. 150480/2016, que pende en la Corte Suprema de Nueva York del Condado de Nueva York”. También debe incluir su nombre, dirección, teléfono y su firma. Su solicitud de exclusión debe ser enviada pre fechada no más tarde del 14 de mayo del 2021, y deberá ser enviada por Correo US Primera Clase dirigido a LaDonna M. Lusher, Esq. de Virginia & Ambinder, LLP, localizada en 40 Broad Street, 7th Floor, New York, New York 10004, www.vandallp.com, llusher@vandallp.com. Para excluirse de la demanda, debe seguir con exactitud los pasos descritos. Si usted decide no participar en esta demanda, usted podría no ser elegible para recibir cualquier beneficio en caso que se recuperara algún monto, pero retendrá su derecho a demandar Project OHR por separado y en su nombre por los reclamos establecidos en esta demanda.

Usted puede obtener información adicional sobre el Consejero de la Clase Virginia & Ambinder, LLP., visitando su pagina www.vandallp.com o contactando a LaDonna M. Lusher, Esq., 40 Broad Street, 7th Floor, New York, NY 10004, llusher@vandallp.com, teléfono (212) 943-9080, fax (212) 943-9082. Si necesitan traducción en ruso, solicitar hablar con Joel Goldenberg. Si necesita traducción al español favor solicitar hablar con Leonor Coyle. Si necesita traducción en polaco, por favor solicite hablar con Iwona Ner.

Usted tiene derecho a participar en esta demanda aunque usted no tenga documentos migratorios o aunque usted siga trabajando para el proyecto OHR.

Todas las comunicaciones y conversaciones con Virginia & Ambinder son confidenciales y no serán divulgadas sin su consentimiento.

NO CONTACTE A LA CORTE O AL SECRETARIO DE LA CORTE CON PREGUNTAS